Paranacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Paratletismo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor 13-16 años (2010-2007)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 17-19 años (2006-2004)	
Juvenil Superior 20-22 años (2003-2001)	

2. PRUEBAS Y PESOS OFICIALES:

2.1. PRUEBAS:

Se encuentran descritas en el Anexo de "**Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de Clasificación y Pesos de Implementos",** que forma parte integral del presente anexo técnico.

PISTA: Las pruebas de Pista para los Atletas en Sillas Sobre Ruedas, deberán ser corridas en Sillas de Pista que cubran las características que marca el Reglamento de Atletismo del I.P.C, y de conformidad al Reglamento de Competencia.

2.2. PESOS OFICIALES:

Se encuentran descritas en el Anexo de "**Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de clasificación y Pesos de Implementos",** que forma parte integral del presente anexo técnico.

CAMPO: Es requisito que cada deportista que participe en Lanzamientos, presente su Banco de Competencia con las medidas Oficiales con base a las especificaciones del Reglamento de Competencia vigente y de acuerdo a las modificaciones dadas por el Director Técnico de Competencia, y el presente Anexo Técnico.

Los deportistas participantes deberá presentarse con su número de competidor con base al reglamento del I.P.C.

La compactación de las clasificaciones en las pruebas se realizó en función a la conveniencia del desarrollo nacional.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota
Deportistas.	De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.
Guía.	1 por cada 3 deportistas inscritos adicional a la cuota **40%**, que sean **T11, T12, F11** o **F12,** Siempre y cuando se encuentren en el padrón de guías de la Federación de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, al momento de la inscripción.
Staff de Competencia: Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Utilero, Intérprete, Médico, Fisioterapeuta.	Podrá ser inscrito un entrenador por cada 6 deportistas, siempre y cuando no se exceda del **40%** de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Los atletas inscritos en **Paratletismo**, podrán participar en una disciplina deportiva adicional, siempre y cuando, no sea desarrollada durante el mismo periodo de competencia de acuerdo con el calendario general de competencias.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

3.2. INSCRIPCION MAXIMA EN PRUEBAS INDIVIDUALES Y DE EQUIPO:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de dos **(2)** deportistas por cada prueba.

En caso de que las Clases Deportivas, sean Compactadas entonces tendrán derecho a un máximo de tres **(3)** deportistas por prueba de la misma Clasificación o de las Clasificaciones Compactadas.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de un **(1)** equipo de relevos por prueba, por categoría y rama de conformidad a las pruebas convocadas incluyendo un máximo de seis **(6)** deportistas, de los cuales únicamente podrán participar **4**. Para ser elegibles en la prueba de relevos, los deportistas deberán tener participación en al menos una prueba individual.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir a un deportista hasta un máximo de **3** pruebas individuales y dos relevos.

Los relevos de las clasificaciones **T21** y **T22** podrán ser conformados de la siguiente forma: **4** integrantes de clasificación **T21** o **3** atletas de clasificación **T21** y un solo atleta de clasificación **T22.**

El registro de los integrantes de los relevos deberá ser presentado durante la inscripción a la Etapa Final Nacional, ya que en la sede no se permitirá ni validará el registro adicional de pruebas por deportista, incluyendo los relevos.

3.3. STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos por bloque de competencia como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional.

El Staff de Competencia, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Paranacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**
Los integrantes del Staff de Competencia, no encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a las necesidades de atención a la población participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de su delegación.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Utilero, Interprete, Médico y Fisioterapeuta , podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

3.3.1. DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

3.3.2. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

3.3.3. GUIAS:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Los guías de Competencia no afectarán la cuota del Staff de competencia de la Delegación siendo **1 guía por cada 3 Deportistas** de **Clase Deportiva Funcional T11-T12 o F11-F12** Siempre y cuando se encuentren en el padrón de guías de la Federación de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales, al momento de la inscripción.

3.3.4. INTERPRETE:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Intérprete, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

3.3.5. UTILERO:
Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los **Utileros**, solo podrán ser elegibles para clasificaciones deportivas bajas **(F51 a la F54 y F31 a la F34), siendo un utilero por cada 3 Deportistas, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

El personal que se encuentre acreditado como Utilero, para los participantes de las clasificaciones deportivas funcionales **F51** a la **F54** y **F31** a la **F34** de ambas ramas, podrán ingresar al área de competencia junto con su atleta en cámara de llamadas y durante la

competencia, solo hasta el llamado del Juez Principal, podrán apoyar a su atleta, durante su ajuste al banco de competencia sin poderlo dirigir al momento de su participación, así como desplazarse a otro sector.

3.4. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

3.5. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Jueces y/o Árbitros, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

La inscripción de los Jueces y Árbitros, deberá ser realizada por los Órganos de Cultura Física y Deporte

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023.

3.6. DIRECTOR TÉCNICO Y PERSONAL TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el responsable de la organización y realización de la disciplina deportiva y designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional deberán presentar a la CONADE, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos

realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico el Director Técnico y Personal Técnico, deberán presentar a la CONADE, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

Ningún Director Técnico o Personal Técnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

4. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE 2023, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una **Clase Deportiva Nacional** o **Internacional** de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.
- Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023 y el presente Anexo Técnico.
- Haber realizado la marca mínima de clasificación de las Pruebas en la que se encuentre inscrito.
- Competir solo en las pruebas convocadas para su Clase Deportiva.
- Los deportistas con andador, bastón o muletas no podrán participar en pruebas de Pista.

4.1. CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas deberá ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, por lo que al inicio de la competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva **confirmada o en revisión.**

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberán ser solicitadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el **"Master List de Clases Deportivas"** emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de

inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Los deportistas que cuenten con Clasificación Deportiva Internacional deberán participar en dicha Clase Deportiva, ya que la internacional, tiene mayor jerarquía que la Clasificación Deportiva Nacional.

Los deportistas que tienen un estatus de Clasificación Internacional NE (no elegible) no podrán participar en la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023.

4.1.1. CLASES DEPORTIVAS PARA CARRERAS Y SALTOS:
T11, 12, 13: Deterioro visual.
T20: Deterioro intelectual.
T21: Síndrome Down.
T22: Síndrome Down Mosaico.
T25: Sordo, pérdida de audición con más de 55 decibles de tono puro en su mejor oído.
T35, 36, 37, 38: Alteraciones en la coordinación: hipertonía, ataxia y atetosis.
T40, 41: Baja Estatura.
T42, 43, 44: Miembro inferior afectado por la deficiencia de la extremidad, diferencia de la longitud de la pierna, deterioro de la potencia muscular o alteración del rango de movimiento.
T45, 46, 47: Miembro (s) superior (s) afectado (s) por deficiencia de los miembros, deterioro de la potencia muscular o alteración del rango de movimiento.
T61, 64: Amputaciones con prótesis.

4.1.2. CLASES DEPORTIVAS PARA CARRERAS EN SILLA SOBRE RUEDAS:
T32, 33, 34: Trastornos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis).
T51, 52, 53, 54: Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de pierna, deterioro de la potencia muscular o rango de movimiento alterado.

4.1.3. CLASES DEPORTIVAS PARA LANZAMIENTOS DE PIE:
F11, 12, 13: Deterioro visual.
F20: Deterioro intelectual.
F21: Síndrome Down.
F22: Síndrome Down Mosaico.
F25: Sordo, pérdida de audición de al menos 55 decibles de tono puro en su mejor oídio.
F35, 36, 37, 38: Alteraciones de la coordinación: hipertonía, ataxia y atetosis.
F40, 41: Baja estatura.
F42, 43, 44: Miembro inferior afectado por deficiencia de extremidad, diferencia de longitud de pierna, deterioro de la potencia muscular o alteración del rango de movimiento.

F45, 46: Miembro (s) superior (s) afectado (s) por deficiencia de la extremidad, deterioro de la potencia muscular o alteración del rango de movimiento.
F61, 64: Amputaciones con prótesis.

4.1.4.CLASES DEPORTIVAS PARA LANZAMIENTOS SENTADOS:
F31, 32, 33, 34: Trastornos de coordinación: hipertonía, ataxia y atetosis.
F51, 52, 53, 54, 55, 56, 57: Deficiencia de miembros, diferencia de longitud de piernas, deterioro de la potencia muscular o rango de movimiento alterado.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:
ETAPA FINAL NACIONAL:
Los Atletas asistentes a la Etapa Final Nacional deberán haber participado en el proceso selectivo Estatal y coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente, así como haber realizado la Marca Mínima de clasificación establecida en el cuadro adjunto denominado "**Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de Clasificación y Pesos de Implementos",** mismo que forma parte integral del presente Anexo Técnico y se encuentra disponible para su consulta en el portal de Internet de la CONADE.

6. INSCRIPCIONES:
6.1. ETAPA FINAL NACIONAL:
Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, **sin prorroga ni excepción alguna.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) a partir del mes de agosto, en el cual cada entidad participante podrá dar de alta a cualquier participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participaran.

El cierre del Sistema de Eventos Deportivos (SED) para el registro de los participantes, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad participantes.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:
7.1. FINALES DIRECTAS EN CAMPO:
- Para pruebas de deportistas que participen en banco de lanzamiento, se realizarán 6 lanzamientos consecutivos.
- Para pruebas de deportistas ambulantes que tengan más de 8 atletas inscritos se aplicará ronda eliminatoria de 3 intentos para pasar a la final solo 8 deportistas con 3 intentos adicionales.
- Para pruebas de deportistas ambulantes que tengan 8 atletas o menos se realizarán en lanzamientos por ronda, contemplando un total de 6 intentos.

- Para las pruebas de lanzamiento de las clasificaciones **21** y **22** que tengan más de 8 atletas inscritos se aplicará ronda eliminatoria de 3 intentos para pasar a la final solo 8 deportistas con 3 intentos adicionales.
- Para las pruebas de lanzamiento de las clasificaciones **21** y **22** que tengan 7 atletas o menos se realizarán en lanzamientos por ronda 2 intentos, y reacomodo para los últimos 2 intentos, contemplando un total de 4 intentos.
- Para la prueba de salto de longitud **T25** se aplicarán finales directas a 3 saltos sin importar el número de atletas inscritos.

7.2. EN PISTA FINALES CONTRA RELOJ, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL I.P.C.

- Se sembrarán los hits de acuerdo con la logística del comité organizador.
- Se podrán compactar las clasificaciones en pruebas convocadas para la operatividad del evento, pero serán premiadas como están convocadas en el punto 12 del presente anexo.

8. REGLAMENTO:

Normas y Regulaciones de Paratletismo y World Para Athletics Approved vigente.

9. MARCAS MÍNIMAS DE CLASIFICACIÓN:

Se encuentran adjuntas al presente Anexo Técnico, denominadas como "**Pruebas Convocadas, Marcas Mínimas de Clasificación y Pesos de Implementos",** que forma parte integral del presente Anexo Técnico.

10. UNIFORMES:

Los exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, y los interiores de competencia de conformidad al reglamento de competencia.

11. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis**.

11.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

11.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

11.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional,

para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2023 y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipo o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, **los lugares serán recorridos.**

12. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Se otorgará medallas de **1°, 2° y 3° lugar** a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama y deberán cumplir con los siguientes criterios, de lo contrario la prueba no será premiada.

12.1. CRITERIO DE VIABILIDAD DE COMPETENCIAS:

Se celebrarán todas las pruebas donde exista hasta un deportista inscrito y que cumpla los criterios de inscripción a la Etapa Final Nacional.

12.2. MARCAS DE CLASIFICACIÓN:

Todos los deportistas, deberán alcanzar la marca de clasificación en la Etapa Estatal, para ser inscritos a la Etapa Final Nacional, en caso de no alcanzar la marca de clasificación en la Etapa Final Nacional, la Entidad a la que pertenezcan se hará acreedora a una reducción en su cuota de participación para la edición de los Paranacionales CONADE 2024, disminuyendo uno a uno, es decir, por cada atleta que no alcance la marca mínima se le reducirá un lugar a la cuota del año entrante.

12.3. MARCAS DE PREMIACIÓN:

Para la categoría **Juvenil Menor 13-16 años (2010-2007),** no se establecen marcas mínimas de premiación, por lo que se establece que, de acuerdo con el sistema de competencia, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar, por categoría, rama y prueba.

Para la categoría **Juvenil Mayor 17-19 años (2006-2004) y Juvenil Superior 20-22 años (2003-2001),** se establece que, de acuerdo con el sistema de competencia, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar, por categoría, rama y prueba, siempre y cuando alcancen o superen la marca mínima de Premiación, en el caso de que los deportistas o equipos que no alcancen la marca de premiación, se otorgarán las posiciones a partir del cuarto lugar.

12.4. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1°, 2° y 3° lugar,** lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata,** y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Para tal efecto, únicamente se contabilizarán las medallas de aquellas pruebas que cumplan con los criterios establecidos en el punto 12 del presente Anexo Técnico.

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023.

13.2. BAJAS:

13.2.1. ANTES DEL INICIO DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Etapa Final Nacional y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

13.2.2. DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en la que se encuentre inscrito el atleta.

13.3. SUSTITUCIONES:

No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

15. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los deportistas al Director Técnico de Competencia.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por categoría, rama y pruebas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

17. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Será conformado por:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

18. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la Etapa Final Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción, por lo que se darán a conocer las medidas dispuestas en la Reunión Técnica Nacional, que podrán ser desde la aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas para la detección del virus en todos los participantes.

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2023.

21. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranacionales CONADE 2023 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle

modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: **www.conade.gob.mx.**

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 24 de julio del 2023.